



Los Polvorines, 21/04/2022

Resolución Rectoral N° 25867 / 2022

Aprobar la Convocatoria de becas de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad para la Secretaría Académica – Equipo de Desarrollo Estudiantil, código de referencia SA04/22 PROG

Expediente digital N°4510/22.-

VISTO el Estatuto de la Universidad Nacional de General Sarmiento; la Resolución (CS) N°4100/11, el pase N°114/22 enviado por Secretaría Académica - Equipo de Desarrollo Estudiantil; el informe de la Secretaría de Administración; el expediente digital N°4510/22; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (CS) N°4100/11, se aprobó el Reglamento del Programa de becas de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad de la Universidad Nacional de General Sarmiento.

Que mediante pase N°114/22, la Secretaría Académica - Equipo de Desarrollo Estudiantil de la Universidad Nacional de General Sarmiento solicitó la apertura de una convocatoria para 3 (tres) becas de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad, categoría estudiantes, con una dedicación de 12 (doce) horas semanales, por 6 (seis) meses de duración.

Que la Rectora designará una Comisión ad hoc conformada por al menos 3 (tres) miembros, debiendo participar el/la directora/a de las becas.

POR ELLO:

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE GENERAL SARMIENTO**

RESUELVE:



ARTÍCULO N°1: Aprobar la Convocatoria de becas de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad para la Secretaría Académica - Equipo de Desarrollo Estudiantil, código de referencia SA04/22 PROG; según se detalla en el Anexo I que forma parte de la presente resolución en dos (2) hojas.

ARTÍCULO N°2: Fijar como periodo de inscripción, exclusivamente digital, del 9 de mayo de 2022 a las 11 hs. al 16 de mayo de 2022 a las 16 hs.

ARTÍCULO N°3: Establecer para el inicio de la beca código de referencia SA04/22 PROG el mes de julio de 2022 y para la finalización el mes de diciembre de 2022.

ARTÍCULO N°4: Designar a Elena Valente, Luciana D'Alessio y Ana Fagliano como miembros titulares y a Ariel Todaro, Inti Maturano y Cecilia Morales como miembros suplentes de la Comisión ad hoc de becas de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad.

ARTÍCULO N°5: Regístrese, comuníquese a los miembros de la Comisión ad hoc, a la Dirección General de Desarrollo de la Investigación y Carrera Académica de la Secretaría de Investigación, a la Secretaría Académica, a la Dirección General de la Unidad de Biblioteca y Documentación, a la Unidad de Auditoría Interna. Cumplido, archívese.

Dra. Gabriela Leticia Diker
Rectora

Universidad Nacional de General Sarmiento

Archivos adjuntados

Nombre del archivo

Anexo I-ED4510.pdf

ANEXO I

Convocatoria a becas de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad para la Secretaría Académica - Equipo de Desarrollo Estudiantil UNGS

Código de referencia SA04/22 PROG

Sede:	Campus e instituciones del territorio de la UNGS
Categoría de beca:	Estudiantes
Dedicación:	12 (doce) horas semanales
Cantidad de becas:	3 (tres)
Estipendio:	\$28.824 (pesos veintiocho mil ochocientos veinticuatro)
Duración:	6 meses
Período:	julio 2022 - diciembre 2022

Objetivos:

1. Incorporar 3 (tres) estudiantes para desempeñar acciones de acompañamiento en el rol de tutores pares, con becarios/as de Programas de becas externas.
2. Profundizar la formación en temáticas referidas a los perfiles de estudiantes del nivel superior, en especial de universidades del conurbano.

Requisitos (al cierre de la inscripción):

1. Ser estudiante activo/a de la UNGS.
2. Haber aprobado o regularizado al menos el 70% de las materias de la carrera por la que se postula.
3. Tener como mínimo un promedio general igual o superior a 6 (seis).
4. Haber desempeñado tareas como becario/a de gestión académica y servicios a la Comunidad Proyecto Orientadores en Gestión de Estudio (OGEs) u otras afines.
5. Completar en el Formulario de inscripción el campo "Ideas de acompañamiento destinada a estudiantes beneficiarios/as del Programa Progresar y becarios/as externos/as".

Se valorará:

1. Contar con conocimientos en el uso de recursos digitales.
2. Tener flexibilidad en la dedicación, de modo de poder desarrollar las actividades entre las tres bandas horarias de cursada.
3. Predisposición para coordinar grupos, establecer vínculos interpersonales, comunicación oral y capacidad de empatía.
4. Contar con formación en perspectiva de género.
5. Acreditar formación extracurricular y experiencia vinculada al campo socioeducativo.

6. La pertinencia de las ideas de acompañamiento destinadas a estudiantes beneficiarios/as del Programa Progresar y becarios/as externos, la cual se ponderará en una instancia de entrevista.

Plan de Actividades

Actividades de formación y de gestión y servicios:

1. Colaborar en el diseño y coordinación de acciones tutoriales, presenciales y virtuales, que favorezcan la inserción institucional, el acceso a información, comunicación e intercambio socioeducativo de los/as estudiantes beneficiarios/as del Programa Progresar y becarios/as externos/as, a fin de brindar herramientas que fortalezcan sus trayectorias académicas.
2. Establecer vínculos con becarios/as a través de dispositivos grupales desde el rol de tutor par.
3. Asistir a reuniones de capacitación, supervisión y seguimiento de actividades.
4. Colaborar en actividades de evaluación del proyecto.

Evaluación

Se incorporará en el formulario de inscripción el campo "Ideas de acompañamiento destinada a estudiantes beneficiarios/as del Programa Progresar y becarios/as externos/as" que será evaluada y, luego, ampliada en instancia de entrevista individual por quienes resulten preseleccionados/as.

A partir de su experiencia como tutor/a par, presente dos ideas que considere oportunas para acompañar las trayectorias educativas de estudiantes beneficiarios/as del Programa Progresar y becarios/as externos/as, considerando los ítems detallados a continuación:

- Tener en cuenta que se va a trabajar con una población masiva que se encuentra en diferentes tramos de su recorrido académico.
- Considerar el tiempo disponible para el desarrollo de las propuestas en relación a la duración de la beca (seis meses, con una dedicación semanal de doce horas).
- Podrá incluir tanto actividades presenciales como virtuales o mixtas.

Extensión máxima: una carilla, arial 11, interlineado simple.

Se evaluará: factibilidad de la propuesta, fundamentación y claridad expositiva.

Directora de beca: Elena Valente
Codirector de beca: Fernando Gasalla

Comisión ad hoc: Titulares: Elena Valente, Luciana D'Alessio y Ana Fagliano
Suplentes: Ariel Todaro, Inti Maturano y Cecilia Morales

I. Presupuestaria: 01-08-00-16 Proyecto Espacios Progresar
(Resolución 22/2021 APN-SCEYAP del Ministerio de Educación).

Área de pertenencia: Secretaría Académica - Equipo de Desarrollo Estudiantil

Firmas